



**Excmo. Ayuntamiento de  
la Villa de La Orotava**

Servicios, Obras y Desarrollo Local  
leg



La Orotava  
Villa Monumental

**DECRETO.-** En relación con el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 4X4 CON DESTINO A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**, se informa lo siguiente:

**Resultando** que el expediente de contratación (procedimiento negociado sin publicidad) es aprobado mediante resolución de la Resolución de la Concejalía - Delegada de fecha 24 de abril de 2017, aprobándose los Pliegos de Cláusulas que han de regir el expediente, disponiéndose, así mismo, la aprobación y autorización del gasto, y la apertura del procedimiento de licitación.

**Resultando** que, instruido el procedimiento negociado sin publicidad, del que queda constancia en el expediente, se determina en el mismo que la mejor oferta de las presentadas (de hecho, la única presentada) es la correspondiente a la Entidad siguiente y con los datos que se reflejan:

Entidad:	TOYOTA CANARIAS, S.A.U. (A35012038)
Dirección Email:	jchernandez@toyonorte.es
Importe del Suministro	23.586,31 € (IGIC excluido); 26.630,00 € (IGIC, incluido)
Plazo de Entrega	Julio 2017
Garantía	2 años

Requiriéndose a dicha Entidad para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación justificativa señalada en la cláusula 9 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas (personalidad y capacidad del empresario, acreditación de solvencia económica, financiera y técnica, y depósito de garantía definitiva), circunstancia a la que se da cumplimiento en el plazo indicado de manera adecuada y conforme con la normativa de aplicación.

**Resultando** que el expediente ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención.

En aplicación de lo previsto en la D. A. 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y demás preceptos concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás preceptos de general y particular aplicación, se resuelve:

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente del **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 4X4 PARA LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO** a la Entidad siguiente y con los datos que se reflejan:

Entidad:	TOYOTA CANARIAS, S.A.U. (A35012038)
Dirección Email:	jchernandez@toyonorte.es
Importe del Suministro	23.586,31 € (IGIC excluido);

56

	26.630,00 € (IGIC, incluido)
Plazo de Entrega	Julio 2017
Garantía	2 años

**SEGUNDO.-** Disponer gasto, por importe de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (26.630,00 €), con cargo al crédito autorizado de la aplicación presupuestaria 9201.624.00 y Proyecto 2017-4-SO.24 1 (Nº Operación A: 220170004998), procediendo a la anulación de los saldos sobrantes de las operaciones contables previas (RC y A), por importe de 1.370,00 euros.

**TERCERO.-** Suscribir, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato, en los términos regulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyo borrador se adjunta.

**CUARTO.-** Comunicar la presente resolución a la Entidad interesada, a la Intervención municipal y a la Oficina Técnica, a los efectos oportunos.

Así lo mandó y firma el Concejal - Delegado de Desarrollo Económico Local, Servicios Generales, Obras, Cementerio, Parques y Jardines, Playas y Seguimiento y Control de las empresas Concesionarias, en virtud de la refundición de las delegaciones competenciales otorgadas por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, en la Villa de La Orotava, a catorce de junio de dos mil diecisiete, de todo lo cual yo, la Secretaria General Accidental, certifico

El Concejal - Delegado de  
Desarrollo Económico, Servicios Generales

Felipe David Benítez Pérez

P.S.M.  
La Secretaria General Acctal.,

Adela Díaz Morales